



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 354

PARA: GOBERNADOR, ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, Y MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL.

DE: DIRECCION

ASUNTO: RECORDAR CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD VIGENTE EN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO DE GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTREN EN ENCARGATURA

FECHA: NOVIEMBRE 26 DE 2018.

En cumplimiento a los actos administrativos Nacionales y Departamentales vigentes en Salud, en especial la ley 1438 de 2011, artículo 72, artículo 20 nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado de la Ley No. 1797 de julio 13 de 2016, por la cual se dictan disposiciones que Regulan la Operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y demás normas vigentes relacionadas con el tema, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras al cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, se permite recordar a GOBERNADOR, ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, REPRESENTANTES LEGALES y MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN TERRITORIAL del Departamento de Nariño, para que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1427 de septiembre 1º de 2016, por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de las partes 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social y Resolución No. 680 de septiembre 2 de 2016, por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado, lo anterior para el nombramiento definitivo de Gerentes de Empresas sociales del Estado que en la actualidad se encuentren en encargatura.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, continúa con la vigilancia a los nombramientos definitivos de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado, que se realicen en aplicación de los actos administrativos en comento y en caso de incumplimiento, se remitirá a instancias de control a que haya lugar para que se cumpla con las correspondientes sanciones disciplinarias que correspondan de conformidad con lo previsto en la Ley 734 de 2002.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARCELA PINZON SOLARTE
DIRECTORA (E) IDSN

Proyectó: MIRYAM MAFLA B. Profesional universitaria		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora	
Firma	Fecha: Noviembre 22 de 2018	Firma	Fecha: Noviembre 22 de 2018